



## II. Autoridades y Personal

### a) Nombramientos, situaciones e incidencias

#### DEPARTAMENTO DE EDUCACIÓN, CULTURA Y DEPORTE

#### **ORDEN ECD/130/2023, de 8 de febrero, por la que se designan los miembros del Tribunal Administrativo del Deporte Aragonés.**

El Reglamento de organización y funcionamiento del Tribunal Administrativo del Deporte Aragonés, aprobado por Decreto 37/2022, de 23 de marzo, del Gobierno de Aragón, establece, en su artículo 6, que: “Los miembros del Tribunal, tanto titulares como suplentes, serán designados por la persona titular del departamento competente en materia de deporte, siendo mérito preferente el conocimiento del derecho deportivo”.

Por su parte, el apartado 2º de este mismo artículo, dispone que: “El nombramiento de los miembros del Tribunal será objeto de publicación en el “Boletín Oficial de Aragón”.

Por ello, y una vez efectuadas las propuestas de designación previstas en el artículo 5 del Reglamento citado, dispongo:

Primero.— Designar a los miembros titulares del Tribunal Administrativo del Deporte Aragonés:

- D.ª María Gloria Lozano Alcalá, a propuesta de las federaciones deportivas aragonesas.
- D. Javier Pérez Villa, a propuesta de las federaciones deportivas aragonesas.
- D. Jorge Loste Herce, a propuesta del Consejo Aragonés de la Actividad Física y el Deporte.
- D. Antonio Morán Durán, a propuesta del Consejo de Colegios de Abogados de Aragón.
- D. Jesús Divassón Mendivil, a propuesta del Director General de Deporte.

Segundo.— Designar a los miembros suplentes del Tribunal Administrativo del Deporte Aragonés:

- D. Diego Camarero Morán, a propuesta de las federaciones deportivas aragonesas.
- D. Mario Varea Sanz, a propuesta del Consejo Aragonés de la Actividad Física y el Deporte.
- D. José Antonio Sanz Cerra, a propuesta del Consejo de Colegios de Abogados de Aragón.

Tercero.— Designar a los secretarios titular y suplente del Tribunal Administrativo del Deporte Aragonés, a propuesta del Director General de Deporte:

- Secretario titular: D. Miguel Ángel Marín Sánchez, Jefe del Servicio de Actividad Deportiva y Competición de la Dirección General de Deporte.
- Secretario suplente: D. Miguel Ángel Crespo Gimeno, Jefe de Sección de Infraestructuras Deportivas de la Dirección General de Deporte.

Cuarto.— Esta Orden producirá efectos desde la fecha de su publicación en el “Boletín Oficial de Aragón”.

Contra la presente Orden, que pone fin a la vía administrativa, podrá interponerse potestativamente recurso de reposición ante el Consejero de Educación, Cultura y Deporte en el plazo de un mes a partir del día siguiente al de su publicación en el “Boletín Oficial de Aragón”, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, o directamente recurso contencioso-administrativo, en el plazo de dos meses, desde el día siguiente a su publicación en el “Boletín Oficial de Aragón”, ante la Sala de lo Contencioso-administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Aragón, de conformidad con lo dispuesto en la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-administrativa, sin perjuicio de cualquier otro que pudiera interponerse.

Zaragoza, 8 de febrero de 2023.

**El Consejero de Educación,  
Cultura y Deporte,  
FELIPE FACI LÁZARO**